



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 105
GSB/raa
09-09-19



DECRETO EXENTO N°

001090

LITUECHE,

10 SEP 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El Informe Social N° 35.
- La necesidad de efectuar ayuda social para la instalación y conexión al sistema de tratamiento de aguas servidas.
- El presupuesto presentado por don Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 328.
- Que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM, por tanto se acude a la modalidad de trato directo para la contratación de los servicios.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 178/2018 de la sesión ordinaria N° 73 del 5/12/2018, el decreto alcaldicio N° 1609 de fecha 31-12-2018 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para la instalación y conexión al sistema de tratamiento de aguas servidas

EMITASE orden de compra a nombre de don Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9, por la suma de \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) 10% de impuesto incluido.

ESTABLÉZCASE que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción de conformidad emitido por la Dirección de Obras Municipales.

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al ítem 215.24.01.007 del Presupuesto Municipal vigente 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Secretario Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


Administradora Municipal
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/GSB/raa

Distribución:

- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas

